



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00609529--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Lic. Martín THEILER**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2013;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, aprobado según Resolución Decanal 1638/2021;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente a celebrar con el **Lic. Martín THEILER, DNI 27.898.586**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

VR/Mbl